



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS  
PRESTADOS POR KAUFMANN S.A., POR  
SERVICIOS DE GRUA. -

DECRETO ALCALDICO N°3163/2020

ARICA, 08 de abril de 2020.-

EXENTO

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°2608290, a nombre de la empresa Kaufmann S.A.; Informe N°02, de fecha 20/02/2020, de Francisco Plaza Lillo, Encargado de Departamento de Operaciones DIMAO; Certificado de conformidad emitido con fecha 09/03/2020, de Francisco Plaza Lillo; Ordinario N°204, de fecha 10 de marzo de 2020, de Director de D.I.M.A.O.; Providencia Alcaldía N°1506-I, de Alcaldía.

**CONSIDERANDO:**

- Que, porordinario N°204, de fecha 10 de marzo de 2020, de Director de D.I.M.A.O., que remite factura N°2608290, a nombre de la empresa Kaufmann S.A. y solicita trámites administrativos correspondientes para el pago del servicio ejecutado. Además, en el mismo documento informa que dicho servicio fue requerido de manera urgente, puesto que el camión recolector con placa patente N°JFXH 50, se encontraba con parte del chasis en la calzada con riesgo de colisión de un vehículo particular.
- Que, Certificado de conformidad emitido con fecha 09/03/2020, de Francisco Plaza Lillo, quien certifica que el servicio fue ejecutado a entera satisfacción el día 03/02/2020.
- Providencia Alcaldía N°1506-I, de Alcaldía, que ordena proceder al pago del servicio ejecutado, sin instruir Investigación sumaria.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- ORDENASE** el pago a la empresa Kaufmann S.A., R.U.T N°92.475.000-6, por los servicios de grúa, realizado el día 03 de febrero de 2020, según se detalla:
  - FACTURA N°2608290, del 09/03/2020, por el valor de \$576.555.- I.V.A. Incl.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.09.003.004, denominada "Arriendo de otros vehículos".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/dmc.-